

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2022-0068-RM

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...);

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal (...);

Que, (...)Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...);

Que, mediante Resolución MERNNR-COGEAF-2022-0002-RM de 14 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para el año 2022, mismo que permitirá cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades institucionales.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 400 de 14 de abril de 2022, el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República decreta modificar la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas";

Que, con Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 06 de junio del 2022, el, Ministro de Energía y Minas, delegó a él o la titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, varias atribuciones entre otras: “Aprobar el Plan Anual de

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2022-0068-RM

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

Contratación (PAC) y sus reformas”;

Que, con memorando Nro. MEM-DA-2022-0992-ME, de fecha 05 de julio 2022, el señor Javier Quingaiza, servidor de la Dirección Administrativa, emitió el informe de necesidad para contratar el servicio de Transporte Institucional para los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante memorando N° MEM-DA-2022-1002-ME de 08 de julio de 2022, el señor Javier Quingaiza, servidor de la Dirección Administrativa, solicitó verificar la constancia en catálogo electrónico del Servicio de Transporte Institucional para los servidores y funcionarios del Ministerio de Energía y Minas en la Ciudad de Quito y Valles Aledaños.

Que, con memorando N° MEM-DA-2022-1009-ME de 11 de julio de 2022, el Ing. Walter Valverde, ex Director Administrativo indica: toda vez que se ha verificado la constancia en catalogo electrónico se evidencia que: No consta en Catálogo Electrónico;

Que, mediante memorando Nro. MEM-DA-2022-1158 de 16 de agosto de 2022, la Dirección Administrativa, solicitó se analice la pertinencia de incrementar el presupuesto en el Plan Operativo Anual – POA para el ejercicio fiscal 2022 de esta Unidad, en la actividad “Administrar los requerimientos de mantenimientos y servicios institucionales” para el bien o servicio “Transporte para Personal” por US\$. 31.200,00 y se emita la constancia de bienes y servicios registrados en el POA una vez que se cuente con los recursos financieros necesarios para su ejecución”;

Que, con memorando Nro. MEM-COGPGE-2022-0464-ME, de fecha 18 de agosto de 2022, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, emite la constancia de bienes y servicios registrados en el POA, en la actividad “Administrar los requerimientos de mantenimientos y servicios institucionales” para el bien o servicio “Transporte para Personal”, por un valor de USD. 31.200,00;

Que, mediante memorando Nro MEM-DATH-2022-0965-ME de 23 de agosto de 2022, la Mgs Evelyn Rea, Directora de Administración de Talento Humano, el informe técnico para la contratación del servicio de transporte institucional;

Que, según formatos M-F-A.07-DA-03 y M-F-A.07-DA-32 se aprueban los Términos de Referencia y Estudio de Mercado que regirá la presente contratación;

Que, mediante memorando Nro. MEM-DA-2022-1239-ME de 25 de agosto de 2022, el Lcdo. Marco Martínez Campoverde, Director Administrativo, solicita certificar la existencia de recursos para la contratación del servicio de "Transporte de Personal", mediante procedimiento de subasta inversa electrónica, cuya vigencia inicia desde el día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, por un valor de USD. 31.200,00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2022-0068-RM

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), servicio que no grava IVA;

Que, mediante memorando Nro. MEM-DA-2022-1239-ME de 25 de agosto de 2022, el Lcdo. Marco Martínez Campoverde, Director Administrativo, solicita certificar la existencia de recursos para la contratación del servicio de "Transporte de Personal", mediante procedimiento de subasta inversa electrónica, cuya vigencia inicia desde el día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, por un valor de USD \$ 31.200,00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), valor que no incluye IVA;

Que, con fecha 26 de agosto 2022, la Dirección Financiera emitió la certificación presupuestaria anual signada con el Nro. 229 por el valor de USD. 31.200,00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), para la contratación del servicio de "Transporte de Personal", mediante procedimiento de Subasta Inversa Electrónica,

Que, con memorando Nro. MEM-DA-2022-1241-ME de 26 de agosto de 2022, el Lcdo. Marco Martínez Campoverde, Director Administrativo, emitió el estudio de viabilidad para la contratación del "Servicio de Transporte para los Servidores y funcionarios del Ministerio de Energía y Minas en la Ciudad de Quito y Valles Aledaños".

Que, con memorando Nro. MEM-DA-2022-1242-ME de 26 de agosto de 2022, el Lcdo. Marco Martínez Campoverde, Director Administrativo, solicitó autorizar la inclusión del proyecto "Servicio de Transporte para los Servidores y funcionarios del Ministerio de Energía y Minas en la Ciudad de Quito y Valles Aledaños";

Que, según sumilla inserta en el memorando Nro. MEM-DA-2022-1242-ME de 26 de agosto de 2022, el Ing. Francisco Carpio indica: "Autorizado por favor continuar el trámite legal pertinente";

Que, el Coordinador Administrativo Financiero con memorando No MEM-COGEAF-2022-0673-ME de 26 agosto de 2022, solicitó a la Coordinación General Jurídica la elaboración de la resolución de reforma del Plan Anual de Contrataciones 2022 con la que se incluya el proyecto "Servicio de Transporte para los Servidores y Funcionarios del Ministerio de Energía y Minas en la Ciudad de Quito y Valles Aledaños";

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 43 de su Reglamento General; y, el Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 06 de junio del 2022.

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2022-0068-RM

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Energía y Minas del año 2022, incluyendo en el artículo 1 de la Resolución Nro. MERNNR-COGEAF-2022-0002-RM de 14 de enero de 2022, el proyecto: “Servicio de Transporte para los Servidores y Funcionarios del Ministerio de Energía y Minas en la Ciudad de Quito y Valles Aledaños”, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida presupuestaria:

00 000 001 530201 1701 001 0000 0000 – Transporte de Personal

CPC	Tipo Compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Tipo Presupuesto	Tipo Producto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario sin IVA	Valor TOTAL	Periodo
643120016	Servicio	Común	No	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Servicio de Transporte para los Servidores y funcionarios del Ministerio de Energía y Minas en la Ciudad de Quito y Valles Aledaños	1	Unidad	\$ 31.200,00	\$31.200,00	C3

Art. 2.- Salvo lo previsto en la presente Resolución, quedan vigentes las disposiciones establecidas en la Resolución No. MERNNR-COGEAF-2022-0002-RM de 14 de enero de 2022.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social proceda con la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2022, en la página web institucional.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa proceda a publicar en el Sistema Oficial de Contratación Pública, de la presente resolución de reforma al (PAC) del Ministerio de Energía y Minas para el año 2022.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2022-0068-RM

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Francisco Ricardo Carpio Lopez
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Copia:

Señor Licenciado
Marco Antonio Martínez Campoverde
Director Administrativo

er/AM/EC